

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE
LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 060/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 11 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1551 de Participación Popular, reconoce promueve y consolida el Proceso de Participación Popular, articulando a las comunidades campesinas y juntas vecinales en el vida jurídica, política y económica del país.

Que, la Ley de Participación Popular, reconoce Personalidad Jurídica a las Organizaciones Territoriales que representan a toda la población urbana y rural de un determinado territorio, correspondiente en el área urbana a los barrios determinados por los Gobiernos Municipales y en el área rural a las comunidades existentes, con el único requisito de registrarse de conformidad al procedimiento establecido por Ley.

Que, la comunidad campesina denominada "GUZMAN" ha presentado su solicitud de registro adjuntando la siguiente documentación: Libro de Actas, Actas de Asamblea, Actas de Designación y Posesión de sus representantes, Nómina de Afiliados, Número de Familiar y otros documentos legales.

Que, cumplido lo dispuesto por los Arts. 4º y 5º de la Ley 1551 y Art. 9º del Decreto Supremo N° 23858, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre ha procedido a la publicación de la Organización Territorial de Base, que presentó sus documentos, solicitando el registro de su Personalidad Jurídica.

Que, de conformidad con el Art. 5º de la Ley 1551 y Arts. 7º y 9º del Decreto Supremo 23858 es atribución del H. Concejo Municipal, revisar la documentación presentada por el representante de la Comunidad Campesina "GUZMAN".

POR TANTO :

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la solicitud de registro de la Personalidad Jurídica de la Comunidad Campesina "GUZMAN"

Art. 2º Dicha Organización ha cumplido con los requisitos que exigen la Ley 1551 y los Decretos Supremos, Reglamentos, identificándose con las siguientes características.

NOMBRE	:	"GUZMAN"
TIPO	:	COMUNIDAD CAMPESINA
UBICACIÓN	:	CANTON HUAYLLAS PROVINCIA OROPEZA, SECCION PRIMERA DEL DE CHUQUISACA
NUMERO DE FAMILIAS	:	47
ASOCIACION A LA QUE PERTENECE	:	FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

